

DIARIO DE BARCELONA,

Del domingo 19 de

octubre de 1828.



San Pedro de Alcántara Confesor.

Las cuarenta horas estan en la iglesia de S. Francisco de Paula: se reserva á las seis de la tarde.

Sale el sol á las 6 hs. y 53 ms., y se pone á las 5 hs. y 27 ms.

Dia. horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
18. 7 mañana.	12 grad.	32 p. 10 l.	O. sereno.
id. 2 tarde.	15 3	32 9	E. S. E. idem.
id. 10 noche.	13 5	32 9	S. E. sereno.

ESPAÑA.

Madrid 10 de octubre.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Real orden comunicada al Decano del Consejo Real, aclarando las de 2 y 18 de julio, en orden á la admision de los españoles fugados á Portugal.

Ilmo. Sr.: En oficio de hoy me dice el Secretario del Consejo de Sres. Ministros lo siguiente: Escmo. Sr: En el Consejo de Sres. Ministros del dia de ayer hizo V. E. presente que en 2 de julio último se espidió una Real orden por esa secretaria del despacho para que se admitiesen en España á los naturales de estos Reinos que se hubiesen fugado á Portugal, siempre que se sujetasen á las resultas de la causa que debia formárseles, y que en 18 del propio mes se espidió otra por Estado para que no se admitiese á dichos individuos si no venian con sus pasaportes en regla; de cuyas resultas se habian dado órdenes contradictorias por el Capitan general de Estremadura, y por la audiencia de la misma provincia, y que representaban ambas autoridades, sosteniendo cada cual las suyas; pero habiendo espuesto el Sr. Ministro de Estado que el facilitarse pasaportes en Portugal á dichos refugiados era solo con el objeto de que no puedan introducirse furtivamente en España, y pre-

cisarles á que entren por los puntos que se les señalen, convino el Consejo en que la Real orden espedita por dicho Ministerio no deroga en nada la de 2 de julio, y que se dijese así al Capitan general de Estremadura y demas autoridades á quienes sea necesario; y habiendo merecido este dictamen la soberana aprobacion, lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dada cuenta á S. M. ha tenido á bien resolver que lo traslade á V. I., como lo ejecuto de Real orden, para conocimiento de ese Supremo Tribunal, y á fin de que se circule á quienes corresponda.

Dios guarde &c. Madrid 14 de Setiembre de 1828. — Francisco Tadeo Calomarde.

D. Manuel Antonio de Echevarria, Caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, Intendente general de los Reales ejércitos &c.

Por Real orden de 27 de setiembre último se ha mandado sacar á nuevo remate el suministro de utensilios á las tropas del ejército de la capitanía general de Estremadura por término de cuatro años, y en su virtud he señalado para dicho nuevo remate el dia 25 de este presente mes á la hora de las doce en los estrados de esta intendencia general; advirtiendo que el citado remate debe verificarse bajo las condiciones del pliego que gobierna por punto general en esta clase de subastas, aprobado por S. M., que se manifestará en la escribanía del infrascripto, en el concepto de que ha de ser firme y valedero sugeto á Real aprobacion. Madrid 3 de octubre de 1828. — Manuel Antonio de Echevarria. — Por mandado de S. S. — Juan Raya.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Don Luis de Villemur, Conde de Penne-Villemur, Comendador de la Real y militar orden de San Luis, Caballero de tercera clase en la de S. Fernando, condecorado con varias cruces de acciones de guerra, Chambelan con ejercicio de S. M. el Emperador de Austria, y por decreto de S. M. con el goce de entradas de su Real Palacio, y demas honores en perfecta igualdad con sus Gentiles-hombres de Cámara con ejercicio, Teniente general de los Reales ejércitos, segundo Cabo comandante militar del ejército y principado de Cataluña, Sub-inspector de los cuerpos de voluntarios realistas del mismo, Gobernador militar y político de la plaza de Barcelona y su corregimiento, Presidente de la Junta municipal de Sanidad de ella, y Juez subdelegado de su Teatro, &c. &c.

Atendido el escesivo número de boticas que de algunos años á esta parte se han abierto, no obstante de lo prevenido en el bando espedito por mi antecesor en 20 setiembre 1816 que fué publicado en 24 del mismo, y de lo dispuesto por el Esmo. Sr. Capitan general de este ejército y principado en virtud de la nueva esposicion que le ha hecho el colegio de Boticarios de esta misma ciudad, *Prohibo y Mando* que de hoy en adelante no se abra de nuevo botica ó sea tienda alguna de Far-

macia en la presente ciudad, sus arrabales y suburbios hasta que S. M. (Q. D. G.) haya resuelto lo que fuere de su Real agrado sobre los particulares que le estan consultados, en el supuesto que al farmacéutico que de hoy en adelante abriera nueva botica en dicha ciudad, arrabales y suburbios, ademas de decomisarle cuanto en ella se hallare, se le sacará la multa de doscientos ducados, aplicadera al Juez, cámara ó denunciador, sin perjuicio de las otras providencias que se consideren del caso, para que tenga cumplimiento este Bando, el que á fin de que llegue á noticia de á quienes toque y les pare perjuicio se publicará y fijará en la forma ordinaria por los parages publicos y acostumbrados, tanto de esta ciudad como de sus barrios de la Barceloneta y del llamado de Gracia, avisándolo á mas por el periódico de ella. Dado en Barcelona á trece de octubre de mil achocientos veinte y ocho. — El Conde de Villemur. — Por mandado de S. E. — Josef Ignacio Lluch, escribano mayor.

El Sr. Intendente de ejército y de esta provincia espresa á la Real Junta de Comercio lo que sigue:

“La Direccion general de Rentas me ha remitido la siguiente circular. — El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha de 25 de setiembre último la Real orden que sigue: — El REY nuestro Señor se ha servido habilitar todos los artículos de comercio, cuya estraccion para América estaba prohibida por el reglamento de 12 de octubre de 1778 y órdenes posteriores, debiendo por consiguiente admitirse esta clase en los puertos de depósito de la Península para su salida, en el modo que lo permite el arancel, reglamento é instrucción de 21 de febrero último. De Real orden lo comunico á V. SS. para su inteligencia y cumplimiento. — Y la Direccion la inserta á V. S. para los fines consiguientes. — Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1828. — Josef Pinilla. — Atanasio Quintano. — Manuel de Carranza. — Ramon Valladolid. — Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y noticia del comercio. — Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 16 de octubre de 1828. — Domingo Maria Barrafon. — Sres. de la Real Junta de Comercio de este principado.”

Se hace notorio. Barcelona 17 de octubre de 1828. — Pablo Felix Gassó, secretario.

Don Antonio Fernandez Clara, teniente coronel graduado de infanteria, Fiscal nombrado por el Escmo. Sr. Capitan General de este ejército y Principado, para continuar la causa que se sigue en esta Capital contra Jaime Aragall (a) el Tet, del pueblo de Aiguafreda, y otros individuos por el delito de robo ejecutado en el camino Real de Mataró á Barcelona el dia seis de setiembre del año prócsimo pasado con las armas de la faccion en la mano y otros delitos: hallándose ausentes, prófugos ú ocultos José Puixagut, regidor que fué del pueblo de Tagamanent, Jaime Ferrer ó Puigmarti, herrero del de Centellas, José Aragall, del de dicho Aiguafreda, y Jacinto del Cor (a) Cinto de la Garriga, caya patria fija se ignora, los cuales resultan reos en dichos deli-

tos; usando de la jurisdiccion que el REY nuestro Señor tiene concedida en estos casos por sus Reales ordenanzas á los oficiales de su ejército; por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto y pregon á los referidos José Puixagut, Jaime Puigmartí, José Aragall y Jacinto del Cor, señalándoles la Real Cárcel de esta ciudad, donde deberán presentarse personalmente de rejas adentro en el término de treinta dias, contados desde esta fecha, á dar sus descargos; y de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía con arreglo á las leyes y órdenes vigentes, sin mas llamarles ni emplazarles, por ser así la voluntad de S. M. Fíjese por los parages públicos y acostumbrados de esta ciudad, y publíquese en el Diario de la misma para que venga á noticia de los acusados y demas que convenga. Dado en Barcelona á diez y siete de octubre de mil ochocientos veinte y ocho. = Antonio Fernandez Clara. = Por su mandado. = Francisco Herrero, escribano.

AVISOS AL PÚBLICO.

Se presentarán en la Secretaria de la Junta de purificaciones de empleados civiles de este principado para enterarles de un asunto que les interesa: D. Josef Voltes, administrador de Correos de Mombanch, D. Francisco Ballester, administrador de Taradell; y los dependientes todos del resguardo de Rentas D. Juan Alvarida, D. Antonio Garrigó, D. Josef Suarez, D. Pablo Torrens, D. Isidro Vilaró, D. Francisco Salons, D. Manuel Martinez, D. Jaime Pizarro, D. Salvador Prous, D. Juan Munso, D. Manuel Oliveros, D. Pablo Trias, D. Vicente Labayle, D. Pascual Bueno y D. Manuel Alvarez Valcarcel.

Mañana de las doce á la una del día se procederá en los estrados de esta Intendencia al subasto y segundo remate del arriendo de la privativa de vender vinos y licores en los fuertes Pio, Ciudadela y Monjuich, con arreglo á las condiciones que contiene el edicto del Sr. Intendente de fecha 5 del corriente, inserto en el diario del 9. Barcelona 18 de octubre de 1818. — Llobet.

Las pensionistas del Monte pio del Ministerio, y de Reales oficinas, y las de los fondos de la Real Hacienda que tienen radicado su pago en le Tesoreria de esta provincia, se servirán acudir á la misma para percibir una mensualidad. Barcelona 18 de octubre de 1828. = Remon.

Es de suma importancia el saber dirigir y comunicar los principios primeros á los tiernos educandos. Si el niño se abandona á la decidia y arbitrariedad será un salvaje y monstruo de vicios, si se le dirige con tino y discernimiento podrá ser un dechado de ilustracion, útil á si y á sus conciudadanos: su entendimiento debe regularse por la rectitud y firmeza en la comprension de las verdades y su corazon por sentimientos nobles y honrados, capaces de producir actos de religion y moralidad. He aqui el secreto de formar los niños por los principios primeros. Rectificar las ideas del niño en orden al conocimiento de si mismo, elevar su comprension al ser sobrenatural y á los principales dogmas de nuestra santa religion católica, guiarle en las máximas de sociedad y politica, son alternativamente compatibles con los conocimientos del language, escritura, aritmética y con otros elementos generales de cultura que concurren en la

formacion de un tierno alumno de primera educacion, y siendo estos bien dirigidos por precision se sacará de ellos el fruto de una educacion esmerada, capaz para emprender toda clase de destinos del estado. El profesor director ha tenido la proporcion de observar los institutos mas concurridos de esta especie de enseñanza en la corte y del estudio de las observaciones hechas aplicado al plan general de primera instruccion que rige, se propone dirigir la niñez con esmero en su primera enseñanza; y á fin de que los señores padres ó tutores inspeccionen el estado de instruccion en que se hallen sus hijos ó encargados á la fin de cada año se dará una prueba de las nociones que hayan adquirido: se ocupará á los niños en el curso de sus diferentes clases tres horas por la mañana y tres por la tarde, que se cambiarán por las diferentes estaciones. Habrá sugetos de confianza que acompañarán á los niños ya á la entrada y salida del instituto, como al paseo en los dias feriados y á la iglesia al cumplimiento de los preceptos religiosos. En horas acomodadas á las ocupaciones de los jóvenes se formarán dos cursos de escritura, uno por el carácter español espedito y veloz y con caracteres hechos de pulso y de adorno; y otro para estrangeros, ú otros cualesquiera concurrentes, por el carácter elegante ingles guardando precisamente el caido de cuarenta grados que es el comun de los mas acreditados: auxiliado de competente número de profesores habrá clases de latinidad, idioma frances, elocuencia española, cálculo, geografia y dibujo. El trato convencional sobre admision de dicipulos, clases á que querrán dedicarse y honorarios, deberá hacerse con el mismo director que vive en la bajada de Viladecols, cuarto segundo de la casa que está señalada con la denominacion *Nuevo instituto de primera enseñanza dirigido por D. Pablo Alabern.*

El patron José Ferrer, jabeque San José saldrá para Palma el dia 23 sin falta, admite cargo y pasajeros, dará razon Buenaventura Solá, en la procura de Monserrate, frente la Real Aduana.

Hoy se cierra la rifa á beneficio de la Real casa de Caridad de esta ciudad, que se ofreció al público con papel de 13 del corriente, distribuida en ocho suertes á saber:

Primera de 600 duros.

Seis de 40 duros cada una. 240 duros.

Ultima de 200 duros.

Sea cual fuere el número de jugadores se aseguran los premios indicados, y de lo que esciediere de catorce mil cédulas, se darán tres cuartas partes á los premiados; y para mayor comodidad del público se repartirán billetes.

Hoy se cierra la rifa que se anunció al público con papel de 13 del corriente, para la reposicion de los empedrados de esta ciudad, bajo el ventajosísimo plan siguiente:

Primera suerte de 600 duros.

Seis de 40 duros cada una 240 duros.

Otra de 200 duros.

Y última extraordinaria de 6 cubiertos de plata.

Se aumentarán los premios si el despacho de billetes esciediere de 140,

repartíendose proporcionalmente todo el esceso entre los números premiados; y si no llegase al espresado número se disminuirán con proporcion á lo que se recaudare; á escepcion de la de los cubiertos que no tendrá variacion alguna.

Hoy se cierra la rifa de alhajas á beneficio de los pobres enfermos, espósitos y dementes del Hospital general de Sta. Cruz, conforme se anunció al público el martes último, distribuida en ocho suertes á saber:

1.^a Una azafate, un cucharón, seis cubiertos de plata y seis cuchillos con mangos de idem.

2.^a Unos pendientes de amatistas montadas en oro.

3.^a Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.

4.^a Unos pendientes de diamantes.

5.^a, 6.^a y 7.^a Seis cubiertos de plata cada una.

8.^a Una escribanía de plata.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españoles. De Sevilla y Tarragona en 22 dias el laud S. Rafael, de 28 toneladas, su patron Antonio Padró, en lastre. De Santander y Tarragona en 32 dias el místico virgen del Carmen, de 40 toneladas, su patron Pedro Fábregas, con harina y trigo para Vilanova. De id. en id. el místico Neptuno, de 56 toneladas, su patron Josef Maristany, con id. para id. De Sevilla y Tarragona en 19 dias el laud virgen del Carmen, de 40 toneladas, su patron Buenaventura Bertran, en lastre. De la ciudad de Palmas en la isla de Canarias y Málaga en 36 dias el místico S. Antonio, de 28 toneladas, su patron Josef Estaper, con habichuelas, matalahuga, garbanzos y otros géneros á varios. De Vinaroz en 3 dias el laud virgen de los Dolores, de 15 toneladas, su patron Jaime Navarro, con algarrobas de su cuenta. De Sevilla, Motril y Alicante en 35 dias el laud S. Vicente, de 30 toneladas, su patron Francisco Llorca, con habones á D. Salvador Fores y Basart. De Denia y Vinaroz en 6 dias el laud las Almas, de 13 toneladas, su patron Cayetano Delmas, con algarrobas de su cuenta. De Castellon en 5 dias el laud S. Sebastian, de 17 toneladas, su patron Sebastian Duran, con algarrobas y loza de su cuenta. Ademas cuatro buques de la costa con vino y avellanas.

Idem danés. De Wiburgo y Elseneur en 63 dias la fragata Neptuno, de 200 toneladas, su capitan R. F. Bakker, con tablas á los Sres. Ortembach, Castañer y compañía.

Despachadas.

Bergantin-goleta frances capitan Bartolomé Granier para Cette con fucula de batatas, sosa, drogas y otros géneros. Bergantin-goleta español capitan Domingo Ajeo, para Alicante en lastre. Jabeque id. patron Gabriel Pons, para Palma en Mallorca con efectos y lastre. Laud id. patron Pablo Garriga, para Málaga con id. Idem id. patron Ramon Sans, para Cullera con id. Idem id. patron Josef Domenech, para Aguilas en lastre. Id. id. patron Pablo Prats, para Marsella con pasas. Ademas nueve buques para la costa de esta provincia con trigo, bacalao efectos y lastre.

Funciones de iglesia. Hoy domingo en la iglesia de la ilustre y venerable congregacion de Ntra. Sra. de la Esperanza y salvacion de las almas, á las cuatro en punto habrá la funcion acostumbrada de los Santos Ejercicios con esposicion de su Divina Majestad y plática moral que hará el R. P. Fr. Benito de Villafranca, religioso capuchino y sublector del mismo convento.

Hoy en la iglesia parroquial de San Miguel Arcangel, se hará la acostumbrada funcion de la Minerva, cantando la Reverenda comunidad, á las diez un solemne oficio concluyendo con la procesion. Por la tarde á espensas de algunos devotos, á las cuatro y media se rezará el santísimo Rosario; en seguida puesto su Divina Magestad de manifiesto, se tendrá media hora de oracion mental, despues se cantará el sagrado Trisagio, luego la plática que hará el R. P. Jub. Fr. Manuel Lladó, vicario de la Real capilla de Santa Agueda de esta ciudad, concluyendo la funcion con los gozos á la Trinidad Beatísima.

Hoy en la iglesia parroquial de Sta. Maria del Mar se celebrará la funcion de la Minerva; á las nueve y media se descubrirá su Divina Magestad; á las diez y cuarto se empezará el oficio, concluyéndose con la procesion por dentro de la iglesia; en la tarde á las cuatro y cuarto se empezarán los espirituales ejercicios, en los cuales predicará el Dr. Don Francisco Volart, Phro. y Bdo. de la iglesia de los Santos Justo y Pastor, y concluido el sermon se reservará.

Una señora llamada Francisca Duran ha recibido por igualdad de nombre una carta de Sevilla, y como no le pertenece, avisa al que lo crea pase á recogerla á la calle den Robador, num. 37, piso segundo de casa Sala.

Retornos. En el meson de la Buena Suerte hay la galera del ordinario de Gerona conocido por Pistolet, que saldrá mañana para aquella ciudad; y del meson del Violin sale todos los dias para Castell de Fels la galera de Antonio Roig, y desde alli pasan con caballerias menores á Villanueva y pueblos de su tránsito.

Pérdida. Se estravió de una tartana desde la calle den Tantaranta hasta la villa de Igualada pasando por la puerta Nueva y glacis de esta ciudad y camino Real, un saco con ropa de uso y porte para hombre y muger y para dos criaturas la una de teta y la otra de tres años; se darán las señas á la persona que las haya hallado y se digne devolver dichas prendas en la calle de la Avellana, casa num. 11, piso primero, que á mas del agradecimiento se les dara una competente gratificacion.

Nota. En el Diario de ayer página 2333, línea 5.^a, donde dice regulares, léase vulgares.

Teatro. Hoy se ejecutará por la compañía española la acreditada comedia en tres actos, titulada: *Vida y muerte del Cid Campeador y noble Martin Pelaez*; y en seguida para terminar la funcion, el baile general pantomimico, nominado: *El desembarco de Cristobal Colon en América*. A las cuatro.

A las siete por la compañía italiana la opera bufa en dos actos, titulada: *L'ajo nell'imbarazzo*, música del maestro Donizzetti.

Con superior permiso. — Gran funcion extraordinaria en el salon del Palao de figuras de Fantocini, transformaciones y puntos de vista. — El respetable público de Barcelona, siempre amante de las extraordinarias habilidades, ha honrado con su asistencia á las compañías que han tenido el honor de ejecutarlas. Persuadido del buen gusto que domina tan bondadosos habitantes, Mr. Remoné y compañía, llegado de Paris, no espera menos de alcanzar el agrado general, habiendo hallado los medios para proporcionarles un nuevo y precioso recreo que nada desmerece á vista de los anteriores que han presentado; y en la confianza de ser bien admitido por un público sensato, y que sabe premiar las fatigas de quien desea complacerle, ofrece demostrar sus progresos en el raro y difícil arte mecánico, de figuras de Fantocini, transformaciones y puntos de vista, confiado en la indulgente bondad que le es tan característica. Asi pues ha dispuesto para dar principio á sus funciones en el dia de hoy, una enteramente nueva y del todo variada, distribuida en los términos siguientes: abrirá la escena una brillante sinfonia, á la que seguirá una excelente pieza por las figuras de movimiento en un acto cuyo titulo es: Giges protegido por la diosa Venus y muerte de Zoroastres, la cual será intermediada con varios pasos de música análoga á su argumento, y en donde se verán las cavernas de Pluton, la serpiente del cascabel, la aparicion de la diosa Venus con sus Ninfas, acompañado de las mas vistosas y sorprendentes transformaciones; advirtiéndole que todas las figuras que ofrece presentar dicho Mr. Remoné, son imitadas en todo lo posible al natural por la propiedad de sus movimientos y acciones. A continuacion, acompañadas de la orquesta, se ejecutará la divertida metamorfosis ó danzas de medio carácter, en las que se verán, el que baila el sombrero, la multiplicacion de los procuradores de Paris, los enanos, y el que juega las bolas de oro al estilo del Malavár, imitando en un todo al indio Coulican y transformacion del soldado; y terminará la funcion con un nuevo y precioso punto de vista, donde se harán presentes por figuras corporeas y de movimiento la batalla de Tolon, en la que se verán los buques de la escuadra inglesa sitiando la villa, y salir de ellos las innumerables bombas y granadas que iban á las murallas, la defensa de los franceses, y á Napoleon mandando las baterias siendo teniente de la artilleria del ejército francés, y las maniobras de la caballeria é infanteria, y los repetidos choques de ambos ejércitos, todo con la mayor claridad y propiedad en sus movimientos. El deseo de agradar á tan ilustrado público, proporcionándole un nuevo y divertido recreo, es el principal objeto del interesado al paso de sus viages por esta capital, y si logra la aceptacion general en el desempeño de su mecánico y difícil arte, habrá encontrado el debido premio á sus tareas y el término feliz á que únicamente aspira. Precios. Lunetas á dos reales. Camarillas á un real. Entrada general á dos reales. Los billetes se despacharán en el patio del mismo Palao de nueve á doce, y desde las dos en adelante. La funcion dará principio á las siete y media.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de Don Antonio Bruñá.